



Sustanciación	Nº 351
Radicado	05266-31-03-003-2018-00343-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante (s)	Steckerl Aceros S.A.S.
Demandado (s)	Comercializadora Ferrocemento J.J. S.A. y otro
Asunto	Pone en conocimiento, oficia a CIFIN

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Se pone en conocimiento la respuesta emitida por la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, mediante la cual se indica que NO se tomó nota del embargo sobre el establecimiento de comercio denominado COMERCIALIZADORA FERROCEMENTO J.J.

Respecto de la petición de embargo de las sumas de dinero que COMERCIALIZADORA FERROCEMENTO J.J. (Nit 900.120.467-5) tuviera en diferentes entidades financieras, el Despacho, de manera previa, oficiará a la CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA -CIFIN-, para que informen si en sus registros, figura tal sociedad como titular de productos financieros y en caso afirmativo, se diga cuál es el producto y la entidad financiera al cual corresponde.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

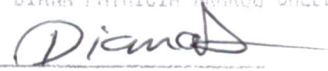
JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO
DE ENVIGADO

Envigado, _____, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
Nº _____, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Itagüí, 5 de Marzo de 2019

Señora
YANETH GÓMEZ SALAZAR
Secretaria
JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO
Envigado

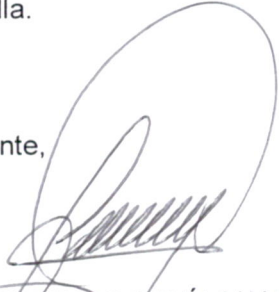
CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
Radicado: UC-ITAGÜÍ-384
Fecha: 06/03/2019 9:30 am
No. Folios: 0
Referencia: AREA DE SERVICIOS REGISTRALES
Y JURIDICO
Radica: DIANA PATRICIA ARANGO GALLEGO
Firma: 
DocXFlow(R)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DDTE.: STECKERL ACEROS S.A.S. - NIT. 900.499.032-2
DDO.: COMERCIALIZADORA FERROCEMENTO J.J. S.A.
NIT. 900.120.467-5
OFICIO: 160/2018-00343-00 del 15 de Febrero de 2019
RADICADO: 05266.31.03.003.2018.00343.00

BIEN OBJETO DE EMBARGO: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

La Cámara de Comercio Aburrá Sur le informa, que la medida de embargo decretada por su despacho mediante Oficio No. 160/2018-00343-00 del 15 de Febrero de 2019, sobre el establecimiento de comercio de propiedad de la Sociedad "COMERCIALIZADORA FERROCEMENTO J.J. S.A." **NO FUE INSCRITA** en el registro mercantil, en consideración a que dicha sociedad no posee establecimientos de comercio registrados a su nombre en esta entidad, que tiene jurisdicción en los Municipios de Itagüí, Envigado, Caldas, Sabaneta y La Estrella.

Cordialmente,


JORGE FEDERICO MEJÍA VALENCIA
Director de Servicios Registrales y Jurídico
CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

Expediente: 131499

SC/MaríaV.

PASO
11 MAR '19 10:21 AM
15012